UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1234

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	13/07/18
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	343.146	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 17/2018
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO "		
Proveedor:	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	**RUC:**	80078594-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Esterilizacion	UNIDAD			80 BOLSAS	50.000	4.000.000
2		de instrumentos de uso medico						
3								
4		SEGÚN ESPECIF. TECNICAS						
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		4.000.000

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	13/07/2018	**Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **31/07/18**

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2018	2	2	2	736	10	0	1	240 - 830	40.000.000
									40.000.000

FIRMA PROVEEDOR	13 JUL. 2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO CARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ALEJANDRA AACE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1235

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 13/07/18

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 343.146 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 17/2018

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO "

Proveedor: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. — **RUC:** 80078594-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Esterilizacion	UNIDAD			100 BOLSAS	50.000	5.000.000
2		de instrumentos de uso medico						
3								
4		SEGÚN ESPECIF. TECNICAS						
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		5.000.000

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — 13/07/2018 — **Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **31/08/18**

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clinicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al rtículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2018	2	2	2	736	10	0	1	240 - 830	40.000.000
									40.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	13 JUL 2018	Prof. Dr. LAURENTINO CARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ALEJANDRA APCE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1236

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	13/07/18
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	343.146	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 17/2018
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO "		
Proveedor:	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	**RUC:**	80078594-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Esterilizacion	UNIDAD			100 BOLSAS	50.000	5.000.000
2		de instrumentos de uso medico						
3								
4		SEGÚN ESPECIF. TECNICAS						
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		5.000.000

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	13/07/2018	**Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **30/09/18**

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2018	2	2	2	736	10	0	1	240 - 830	40.000.000
									40.000.000

	13 JUL 2018	Prof. Dr. LAURENTINO CARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ALEJANDRA AACE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1237

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 13/07/18

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 343.146 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 17/2018

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO "

Proveedor: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. — **RUC:** 80078594-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Esterilizacion	UNIDAD			100 BOLSAS	50.000	5.000.000
2		de instrumentos de uso medico						
3								
4		SEGÚN ESPECIF. TECNICAS						
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		5.000.000

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — 13/07/2018 — **Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **31/10/18**

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clinicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2018	2	2	2	736	10	0	1	240 - 830	40.000.000
									40.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

13 JUL. 2018

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ALEJANDRA PAGE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1238

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	13/07/18
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	343.146	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 17/2018
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO "		
Proveedor:	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	**RUC:**	80078594-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Esterilizacion	UNIDAD			100 BOLSAS	50.000	5.000.000
2		de instrumentos de uso medico						
3								
4		SEGÚN ESPECIF. TECNICAS						
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		5.000.000

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	13/07/2018	**Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **30/11/18**

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2018	2	2	2	736	10	0	1	240 - 830	40.000.000
									40.000.000

FIRMA PROVEEDOR	13 JUL 2018 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAUREANO ZARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA Y SELLO UNIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ALEJANDRA ARCE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1239

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 13/07/18

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 343.146 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 17/2018

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO "

Proveedor: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. — **RUC:** 80078594-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Esterilizacion	UNIDAD			100 BOLSAS	50.000	5.000.000
2		de instrumentos de uso medico						
3								
4		SEGÚN ESPECIF. TECNICAS						
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		5.000.000

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — 13/07/2018 — **Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **31/12/18**

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2018	2	2	2	736	10	0	1	240 - 830	40.000.000
									40.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	13 JUL 2018	Prof. Dr. LAURIANO BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ALEJANDRA AACE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1240

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	13/07/18
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	343.146	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 17/2018
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO "		
Proveedor:	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	**RUC:**	80078594-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Esterilizacion	UNIDAD			80 BOLSAS	50.000	4.000.000
2		de instrumentos de uso medico						
3								
4		SEGÚN ESPECIF. TECNICAS						
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		4.000.000

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	13/07/2018	**Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **31/01/19**

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2018	2	2	2	736	10	0	1	240 - 830	40.000.000
									40.000.000

	13 JUL 2018	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ALEJANDRA ARCE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1241

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	13/07/18
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	343.146	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 17/2018
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO "		
Proveedor:	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	**RUC:**	80078594-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Esterilizacion	UNIDAD			80 BOLSAS	50.000	4.000.000
2		de instrumentos de uso medico						
3								
4		SEGÚN ESPECIF. TECNICAS						
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		4.000.000

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 13/07/2018 **Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **28/02/19**

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2018	2	2	2	736	10	0	1	240 - 830	40.000.000
									40.000.000

	13 JUL 2018	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ALEJANDRO ARCE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1242

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 13/07/18

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 343.146 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 17/2018

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO "

Proveedor: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. — **RUC:** 80078594-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Esterilizacion	UNIDAD			80 BOLSAS	50.000	4.000.000
2		de instrumentos de uso medico						
3								
4		SEGÚN ESPECIF. TECNICAS						
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		4.000.000

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — 13/07/2018 — **Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **31/03/19**

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clinicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: ------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2018	2	2	2	736	10	0	1	240 - 830	40.000.000
									40.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	13 JUL 2018	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ALEJANDRA ARCE

MINISTERIO DE HACIENDA
Abogacía del Tesoro
Form. ABT - 02
— x —

Expediente A.T. N° 1317/2013 – Ref. a Dictamen s/ la firma "ESTERILIZADORA PARAGUAYA" S.R.L.----

Asunción, de de 2013.-

Dictamen D.R.F.S. N° 1221 -

20 MAR 2013

SEÑOR
JEFE DEL DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACION DE SOCIEDADES:

La Escribana Pública IDALINA GAMARRA AYALA, en fecha 18 de marzo de 2013, remite a la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda copia de la Escritura Pública N° 20 de fecha 01 de marzo de 2013, para el dictamen pertinente. Al respecto, el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades se permite exponer lo siguiente:

Que la Escribana Pública mencionada precedentemente, en nombre y representación de la firma denominada **"ESTERILIZADORA PARAGUAYA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** solicita la inscripción en los Registros Públicos de los Estatutos Sociales y el Reconocimiento de la Personería Jurídica de la misma.

Acompaña a la presentación la Escritura Pública N° 20 de fecha 01 de marzo de 2013, pasada ante la misma Escribana Pública solicitante, en la cual consta la transcripción literal de los Estatutos Sociales.

Cabe mencionar, que en este Departamento no se halla inscripta ninguna sociedad con la denominación propuesta.

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en el Código Civil y la Ley N° 3228/07 que modifica la Ley N° 388/94, por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en los Registros Públicos correspondientes.

Es mi dictamen.-

20 MAR 2013

Ministerio de Hacienda

Asunción, de de 2013.-

Con el dictamen que antecede, entréguese el presente expediente al interesado para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos. .-

LIC. GERARD R. BENITEZ COWAN
Jefe Dpto. Registro y Fiscaliz. Soc.

SERIE BU

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1469 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1469 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Nº 7872954

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL y MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "ESTERILIZADORA PARAGUAYA" S.R.L. OTORGADA POR SUSAN ANGELICA ARCE DE ORTIZ A FAVOR DE MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE.----------

NUMERO: SESENTA Y NUEVE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el VEINTISEIS de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE, ante mí IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro Nº 681, comparecen: La Señora SUSAN ANGELICA ARCE DE ORTIZ, paraguaya, comerciante, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 2.330.884, casada y acompañada de su esposo el Señor ARNALDO DANIEL ORTIZ, paraguayo, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 2.290.419, quien otorga su venia para este acto, domiciliados en la calle Mayor Fleitas Nº 1148 casi 9 de Marzo, de esta Capital; la Srta. MARIA CELESTE RIVAS DOMINGUEZ, paraguaya, soltera, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.388.831, domiciliada en la calle Rivarola Matto al Nº 6056, de esta Capital y la Srta. MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE, paraguaya, soltera, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.036.659, de mí conocimiento, domiciliada en la calle Cristóbal Colón Nº 229 casi Díaz de Solís, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces, doy fe. Cumplieron las leyes de carácter personal.----------

PRIMER ACTO: CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL: Y la Sra. SUSAN ANGELICA ARCE DE ORTIZ, DICE: 1) Que, es Socia con la Srta. MARIA CELESTE RIVAS DOMINGUEZ, de la firma denominada "ESTERILIZADORA PARAGUAYA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con R.U.C. Nº 80078594-0, constituida por ESCRITURA PÚBLICA Nº 20 de fecha 01/03/2013, autorizada por mí, en el Protocolo Civil, Sección "A", obrante a

capital por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE GUARANIES y B) MARIA CELESTE RIVAS DOMINGUEZ, titular de DOS cuotas de capital por un valor de DOS MILLONES DE GUARANIES.----------

La Srta. MARIA CELESTE RIVAS DOMINGUEZ, manifiesta su conformidad con esta Cesión y Transferencia de Cuotas de Capital a favor de la Srta. MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE.----------

SEGUNDO ACTO: MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES POR CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.----------

LAS CLAUSULAS SEXTA Y SEPTIMA DEL ESTATUTO SOCIAL quedan redactadas como sigue: SEXTA: El CAPITAL SOCIAL queda fijado en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs. 150.000.000), dividido en CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS DE CAPITAL, de UN MILLON DE GUARANIES (Gs. 1.000.000) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los SOCIOS en bienes muebles, en la siguiente proporción: 1) La Srta. MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE , CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) cuotas de capital, por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE GUARANIES (Gs. 148.000.000) y 2) la Srta. MARIA CELESTE RIVAS DOMINGUEZ, DOS (2) cuotas de capital por un valor de DOS MILLONES DE GUARANIES (Gs. 2.000.000). Los BIENES MUEBLES son los siguientes: 1- Una Máquina Esterilizadora a oxido de etileno, Marca Mazdem, de Industria Argentina. Capacidad productiva un metro cubico; 2- Un cilindro con 116 kilos de oxido de etileno; 3- Un cilindro para aire; 4- Una balanza digital, Marca Dina para 100 kilos; 5- Un compresor de 100 litros, Marca Shulz; 6- Un compresor de 200 litros, Marca Shulz; 7- Un motor para agua, Marca Valco, valuados por las partes en GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000).- SEPTIMA: La DIRECCION

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL queda a cargo de la Socia MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE en el carácter de GERENTE, quien comprometerá y obligará válidamente a la Sociedad, tanto, en cuestiones de carácter meramente administrativas como en actos de disposición, en los casos de Compraventa de inmuebles, rodados, aeronave, buques o en caso de formalizar préstamos con garantías personales o reales con su sola firma y sello de la firma.----------

Que, las demás cláusulas originarias del Contrato Social de la firma, quedan firmes e invariables. ----------

Queda constancia de que la cedente y su esposo pueden disponer libremente de sus bienes y que sobre las cuotas cedidas, no pesa ningún gravamen ni restricción de dominio.- Recibí personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes. Leo este instrumento a los mismos a cuyo término, previa ratificación de su contenido, la firman ante mi de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: SUSAN ANGELICA ARCE DE ORTIZ. ARNALDO DANIEL ORTIZ. MARIA CELESTE RIVAS DOMINGUEZ. MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE. ANTE MI: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Con...///...

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AT Nº 4671084

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

..///...CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 69.-
165 Y SGTE.-
folio _____ del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "A" del Registro Notarial Nº 681
con asiento en ASUNCION
y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA
en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para ESTERILIZADORA PARAGUAYA
S.R.L.---------- a los VEINTISEIS días del mes
DICIEMBRE de DOS MIL TRECE.- del año.

12033484

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 631
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

002

SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES
SERIE A
ENTRADA Nº 5139401 HORA 9:57:03
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FIRMA —
Estrella Zadorc Procuyaya SRL. —
DICTAMEN D.R.F.S. Nº 1492 FECHA 28/01/14
INSCRIPTO BAJO EL Nº 206 FOLIO 2302
FECHA 30 de Enero de 2014 Hs. 21 de Febrero de 2014. —

En copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe
Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 351

Abg. SONIA FRANCO KRAUS
Jefe
14ª SECCION PERSONAS JURIDICAS
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Wilmera Giovana Colmán I.
Registrador
D.G.R.P.

Nº ENTR.: 5139401 FECHA: 30/01/2014 REINGRESO: 21/02/2014

N.N. No se procede a inscribir la presente escritura nº 69 de fecha 26/12/2013 Escrib. Idalina Gamarra Ayala, en virtud al artículo 280 modificado por la 1838/01 y refrendado por el art. 359 de C.O.J. referente al certificado y condiciones de dominio. Conste.

Asunción, 21 de Febrero de 2014.

JUAN A. BORDALO ROMERO
Revisador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Nota: Se da curso a la inscripción según R.D.N.R. Nº 21/2014 de fecha: 21 de Mayo de 2014 y el Instructivo RPEX-2014-800. Conste.
Entrada Nº 5251204. Hora: 10:37:11

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de: Contratos
Bajo Nº 133 Serie C Folio 157
Fecha 27-03-14
D.R.F.S Nº: 1492. Fecha: 29-01-14

Ada Lovera de Mujica
Registradora

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EXPEDIENTE: A.T. N° 469/2014.-
Referente: a dictamen s/ la firma "ESTERILIZADORA PARAGUAYA" S.R.L.-------

MINISTERIO DE HACIENDA
Abogacía del Tesoro
—*—

Asunción, de 2014.-

Dictamen D.R.F.S. N° 4192

29 ENE 2014

SEÑOR JEFE DE DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACION DE SOCIEDADES:

La Escribana Pública **Idalina Gamarra Ayala**, en fecha 23 de Enero de 2014, remite a la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda la Escritura Pública N° 69 de fecha 26 de Diciembre de 2013, para el dictamen pertinente. Al respecto, el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades se permite exponer lo siguiente:

Que la Notaria y Escribana Pública mencionada precedentemente, en nombre y representación de la firma **"ESTERILIZADORA PARAGUAYA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, solicita la inscripción de la Escritura Pública mencionada precedentemente en los Registros Públicos correspondientes.

Acompaña a la presentación fotocopia autenticada de la Escritura Pública N° 69 de fecha 26 de Diciembre de 2013, pasada ante la misma Escribana Pública solicitante, donde la Señora **Susana Angelica Arce de Ortiz** cede, vende y transfiere a favor del Señora **Maria Alejandra Arce Oddone**, 148 (ciento cuarenta y ocho) cuotas de capital que tiene y posee en la firma de referencia, por lo que queda modificada la cláusula 6ª y 7ª del Contrato Social.

Ahora bien, la Ley N° 3228/07, en su Art. 5ª dice: *"...Formalizada la inscripción, se publicará un extracto de la constitución, por el término de tres días consecutivos en un diario de gran circulación... ...Cualquier modificación de los Estatutos Sociales o la disolución de la Sociedad deberán hacerse observando las mismas formalidades y procedimientos establecidos para la constitución."*

Los documentos presentados, relacionados con la modificación introducida al contrato social, cumplen con los requisitos establecidos en el Código Civil, la Ley N° 3228/07 que modifica la Ley N° 388/94 por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en los Registros Públicos correspondientes.
SUBRAYADO: Susana; Léase: Susana.-
Es mi dictamen.-

LIC. GERARD R. BENITEZ COWAN
Jefe Dpto. Registro y Fiscaliz. Sociedades

VICTOR C. VILLALBA R.

29 ENE 2014
Asunción, de 2014.-

Con el dictamen que antecede, entréguese el presente expediente al interesado para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.-

LIC. GERARD R. BENITEZ COWAN
Jefe Dpto. Registro y Fiscaliz. Sociedades

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública

2036659

FARAGUAYA
SOLTERO
IDPRY2036659<<5<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7907278F2408116PRY<<<<<<<<<<<<<0
ARCE<DDONE<<MARIA<ALEJANDRA<<